GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ
Avda. Mcal. Estigarribia C/ Pedro N. Ciancio
Telefs. (0542) 2385/6 - Fax: (0542) 2388
Caazapa - Paraguay

# RESOLUCION Nº 882 / 2.010

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 02/2.010 DE FECHA 19/05/2010 CON LA FIRMA CAMICA SRL. PARA LA PROVISION DEL LOTE 3 – PALITO CON SEMILLA DE SESAMO DEL LLAMADO A LPN 01/2010 COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS AÑO 2.010 DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPA.----------**

Caazapá, 17 de Setiembre de 2.010

**VISTO** : La ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, la Ley Nº 3439/07 ( que modifica la Ley Nº 2051/03) que establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Resolución de Adjudicación Nº 480/2.010 y el Memorando presentado por la Secretaria de Educación.----

**CONSIDERANDO** : Que, el Gobierno del Sexto Departamento de Caazapá se ha abocado a dar cumplimiento a las metas establecidas dentro del programa de Complemento Nutricional.----------

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para realizar la ampliación del contrato respectivo.----------

Que, ello redundara en beneficio de la población escolar de las escuelas del Departamento.----------

Que, dicha ampliación se encuentra enmarcada dentro de lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.----------

**POR TANTO** : En uso de sus atribuciones.----------

## EL GOBERNADOR DEL SEXTO DEPARTAMENTO DE CAAZAPA

**RESUELVE**

**1º. AUTORIZAR LA AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 02/2.010 DE FECHA 19/05/2010 CON LA FIRMA CAMICA SRL. PARA LA PROVISION DEL LOTE 3 – PALITO CON SEMILLA DE SESAMO DEL LLAMADO A LPN 01/2010 COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS AÑO 2.010 DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPA.----------**

**2º.REMITIR** las documentaciones pertinentes del llamado a la U.C.N.T. para la publicación en el portal de Contrataciones Públicas.----------

**3º. COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Liliana Villalba de Espinola
Secretaria General

Sr. Celso Troche Alvarez
Gobernador